Honorables, magistrados de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Popayán (Cauca) M.P. Dr. Manuel Antonio Burbano Goyes.

Referencia: Solicitud de fallo.
Proceso: verbal de mayor cuantía.
Demandante: Nathaly de Jesús Solarte Rico y otros.
Demandados: César Augusto Caliz Medina y otros.
Radicado: 19142318900120210002202

Beimar Andrés Angulo Sarria identificado con cédula de ciudadanía número 1.059.043.463 de López (Cauca), abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional número 229.736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de las partes demandantes por medio de este escrito me dirijo ante usted respetuosamente con el fin de solicitar se sirva proferir el fallo de segunda instancia teniendo en consideración que han transcurrido más de seis mes desde la prórroga de del termino realizado el 06 de mayo del 2024.

Mis datos para notificaciones judiciales son los siguientes: oficina ubicada en la Carrera 4 No 11-45 Oficina 411 edificio Banco de Bogotá de la ciudad de Cali. Teléfonos: 5226907 – 3001950710 - 3175586909 - Correo electrónico: beimar.basabogados@gmail.com

Atentamente,

Beimar Andrés Angulo Sarria.
C.C. No.1.059.043.463 de López (Cauca).
T.P No. 229.736 del C.S.J.